



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JULIAN DAVID PEÑA CUERVO No. 2022-00180-00.-

1. Téngase por agregado los siguientes Oficios dados como respuesta a la orden de embargos a cuentas bancarias:

- a. Banco Bbva.
- b. Banco de occidente – Con embargo de otra autoridad judicial.
- c. Bancolombia.
- d. Banco de Bogotá.
- e. Banco Finandina.
- f. Banco Davivienda.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes de las partes por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a046483a83b30865f43a27077fbce576f4ba3fbf234006b8cd6fc4469e185a6**

Documento generado en 19/09/2022 04:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>